

04/06/2020

ESPECIALIDADES MEDICINALES, COSMÉTICOS Y OTROS PRODUCTOS

Disposición 3696/2020

Prohíbese el uso y la comercialización en todo el territorio nacional, en todas sus presentaciones y contenidos netos del producto rotulado como: "LOLET ALCOHOL EN GEL- DESINFECTANTE PARA MANOS. Establecimiento elaborador legajo N° 7398, Paysandú 1446- CABA-Res 155/98", por las consideraciones vertidas en el considerando.

BOLETÍN OFICIAL 34.397. Jueves 04 de junio de 2020.

El texto completo de la presente disposición está disponible en:
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/230182/20200604>